a dia cabildo de la voluntad de la dha legion se avia de hazer
dexta suplicon. mandasemos hazer como tenia pedido como se
contenia en su peticon. de la qual m.do dar traslado a la dha parte. y por. dho
Ant.o Salmeron embio a la dha villa aud.a en seguim.to de dho pleito y
just.a del alcalde mayor. en ella en su nombre en virtud de su poder presento
una peticon. su tenor diciendo que lo acordado por el dho concejo en que
Nombram.to de escr.no de cabildo se avia de mandar cumplir lo
pedido por la parte con q.e se pregonaron dias porque la parte avia sido
nombrado en el dho off.o el año pasado de xpi.l dl. Sanchez de leon con
do que lo usaba con su off.o y bien y fielm.te con mucho asta el año pa
sado de xpi.l dl. Sanchez de leon dho año se avia nombrado el dho con
cejo en virtud. de pregon.o y no por el dho que se hizo en voluntad
cejo en virtud. de pregon.o y no por el dho que se hizo en voluntad
lo qual se avia probado con mucha y despues de dho pregon.o en cum
plimiento del avia usado y usaba bien y fielm.te con mucho cuydado
en su off.o y no constando se en el dho concejo se avian conten
tado todos los capitulares y lo que se hizo de mayor parte
los q.e se avian hallado presentes al dho concejo y de mayor cuydado de la mayor
parte fue suscrito en el libro y mandado por
la voluntad del concejo no se avia hecho de lo que mas principalm.te
mente por voto de un capitular general de todos no mas sin duda por
avera sido y probacion muy cierta sin fundam.to de derecho pidia
se lo que daba en forma. Hallose legion y despues no se hizo ni. La mayor
parte estaba conforme en hazer dar cumplim.to a lo que dho es y
en la vuelta con parte de todos los de mayor cuydado que
nombraba Juzgando los de mayor cuydado que dho hecho mayor proposito
y porque la pretension con q.e se hazia que no se avia hecho de hacer
nueva eleccion sino que se quedase en el nombram.to del año pasado
y no estaba bien hecho todos los capitulares en que se hizo. con q.e sino avia sido
necesario quedase forma y nueva eleccion suplicon. mandasemos guardase
y executase lo dho acordado amparandola en lo pedido en dho pregon.o denegando la
contraria pidia que se hiciese apuntar y de la parte q.e mandasemos dar
traslado a la dha parte. en la qual se contenido la prueba y por los dhos mo
nicipales y regidores y oficiales juntos y ayuntados en el cabildo. pidio
dho concejo Ruy Sanchez de leon en nombre de Alonso Perez de
Vargas procurador en la dha villa aud.a en su nombre en virtud de
su poder presento ante dho mag.d y dijo y una peticion diciendo que se
avia de mandar cumplir lo acordado por el dho concejo en que
nombram.to de escr.no de cabildo fue acordado de nombrar el
en virtud. de pregon.o y no por el dho que se hizo en voluntad
de xpi.l dl. Sanchez de leon y despues de mayor
del num.o de la dha villa. en el dho concejo se hizo en el capitulo que
de voz y mano a la eleccion que avia sido en razon. Alguaciles que se hizo
con acuerdo para nombrar es.no general con su poder dello avia nombrado la
parte del dho Ant.o de salmeron y no avia sido el nombram.to por tiempo
limitado en avia causa alguna para se dar lo de hacer de nuevo y no
poniendo en el dho cabildo no avia hallado se de nombrar es.no y
fue hecho y por. de la parte con q.e cuando se hiciese lo que la dha